



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., ~~10~~ 1 DIC 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2019 01003 00

1.- Despacho tiene en cuenta la nueva dirección aportada por el gestor judicial de la ejecutante visible a folio 25 del plenario, para notificar al demandado.

2.- Téngase en cuenta el diligenciamiento de los citatorios al señor Jorge Iván Espejo Buitrago allegados por el apoderado judicial de la parte actora visibles a folios 26 a 28 y 31 y 32, con resultado negativo.

3.- No se tiene en cuenta el citatorio realizado vía correo electrónico al demandado, visible a folios 34 vto a 36, toda vez que, el estado del envío si bien figura como "acuse de recibo" lo cierto es que, no se evidencia si el mismo fue abierto o no, por ello, deberá realizarlo nuevamente, evidenciando mediante cotejo de la empresa de mensajería la efectiva apertura del mismo.

Se advierte a la parte ejecutante que no es posible realizar la notificación como lo establece el Decreto 806 de 2020, ya que dicha normatividad aplica para los procesos que se iniciaron con posterioridad a su expedición y el proceso de la referencia inició el 7 noviembre de 2019, por lo que el mismo se rige por las reglas establecidas en el CGP.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 89 de fecha 02 DIC 2020 la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA